

Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25de junio de 2013.

RESOLUCIÓN CCAMP Nº 20 /2013

VISTO:

La Actuación Interna FG N° 18196/10, el Acta CCAMP N° 16/2012, Resolución CM N° 37/2012, y las Resoluciones CCAMP N° 26/2012 y N° 07/2013;

Y CONSIDERANDO:

Que por el Acta mencionada en el visto la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Punto 2 encomendó la formalización de la renovación del contrato de locación del edificio de la calle Combate de los Pozos 155, que tramita mediante Actuación Interna FG N° 18196/10, en las condiciones allí descriptas.

Que, conforme lo pactado en la Cláusula Primera del referido contrato, corresponde al Ministerio Público de la C.A.B.A. mantener el estado de conservación del edificio, corriendo por su cuenta los gastos que demanden las obras tendientes a su mantenimiento.

Que si bien mediante Licitación Pública N° 01/2013 tramita la contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores del edificio de la calle Combate de los Pozos 155 y Arias 4491, la cual fuera impulsada por la Secretaría General

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

 $\emptyset \mathcal{N}$

de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, la dependencia mencionada no cuenta en la actualidad con los recursos humanos necesarios para poder llevar adelante los trabajos menores que requiere la conservación de las restantes instalaciones, tales como las tareas de pintura, plomería, cerrajería y demás reparaciones propias de un área especializada en el mantenimiento.

Que el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar han propuesto prestar a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público la debida asistencia técnica para llevar a cabo las mencionadas tareas de mantenimiento del citado edificio, a través de sus Secretarías Generales de Coordinación y con personal idóneo de sus respectivos Departamentos de Infraestructura, previo requerimiento de la Unidad de Coordinación Edilicia.

Que la referida Unidad de Coordinación Edilicia, dependiente de la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de esta Comisión Conjunta será la encargada de requerir los trabajos a las correspondientes áreas técnicas del Ministerio Público Tutelar y del Ministerio Público de la Defensa, y tendrá a su cargo la gestión y supervisión de los trabajos mencionados.

Que la Oficina de Legales de la Comisión Conjunta de Administración en su carácter de servicio jurídico permanente, ha tomado la intervención que le compete, sin oponer reparos al progreso de la medida propuesta en la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1903 y la Resolución CCAMP Nº 26/12;



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar a las Secretarías Generales de Coordinación del

Ministerio Público de la Defensa y del Ministerio Público Tutelar a efectuar los

trabajos de mantenimiento del edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155.

con personal propio, durante la vigencia del contrato de alquiler oportunamente

suscripto, y, previo requerimiento de la Unidad de Coordinación Edilicia de la

Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuníquese a las Secretarías Generales de

Coordinación del Ministerio Público de la Defensa y del Ministerio Público Tutelar,

a la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera y a la Unidad de

Coordinación Edilicia, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP Nº 20 /2013

Mario Jaime Kestelboim Defensor General

Ciudad Autônoma de Buenos Aires

MAN C ARAVANO FISCAL GENERAL MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD AUYONOMA DE BUENOS AIRES.